

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Advertencia oficial.

Las leyes, órdenes y anuncios, que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.—Real orden de 6 de Abril de 1875.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precios de suscripción.—En esta capital llevado á domicilio 12 rs. mensuales, 30 el trimestre; fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre; el pago de las suscripciones adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo al BOLETIN OFICIAL en la imprenta y litografía de D. Vicente Brid, calle Canónica, núm. 18. Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusion del importe del abono en sellos.—Número suelto un real.

Advertencia Editorial.

Por las inserciones que se verifiquen por mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.ª En las cuestiones en que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Granada 3 Abril, 1:50 mañana.—Al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:

«A las doce y media han llegado á esta capital S. M. el Rey y la princesa de Asturias sin la menor novedad. Las autoridades y Corporaciones provinciales y municipales esperaban en la estacion á las Reales Personas, á cuya llegada se iluminó el espacio con luces de bengala. S. M. y A., que descendieron del tren en medio de las más calurosas aclamaciones y de los vivas más entusiastas y generales, han cruzado en coche los paseos y las calles de la ciudad hasta casa del Conde de Torres Cabrera en donde se hospedan los ilustres viajeros.»

Granada 3 de Abril, 8:50 tarde.—Al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:

En este momento S. M. y A. R. se dispone á salir para asistir solemnemente al *Te Deum* que va á cantarse en la Catedral.

La alegría del pueblo no tiene límites, hallándose en Córdoba la mitad de la provincia. Los repiques de campanas, las músicas los vivas y voladores no cesan. El orden y el entusiasmo admirables.»

Córdoba 3 de Abril, 12:37 tarde.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Secretario general de la Presidencia:

«S. M. el Rey ha recorrido en coche la ciudad, siendo fréne-

ticamente aclamado en todas partes.

S. M. sale en este momento de la Catedral, donde se ha cantado un solemne *Te Deum*, y se dirige á la Colegiata de San Hipólito, donde visitará los restos mortales de Alfonso XI y Fernando IV. A la una se verificará la recepcion oficial.»

Córdoba 3 de Abril, 7:4 noche.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado:

«Ha tenido lugar á la una la recepcion oficial, que ha sido lucidísima y sumamente numerosa, pues han concurrido en gran número de todos los extremos de la provincia. Inmediatamente despues S. M. el Rey y su Augusta Hermana se ha trasladado de nuevo á la Catedral, examinando detenidamente las bellezas arquitectónicas y artísticas que encierra.

Han visitado luego la Casa de Expositos, el Instituto donde S. M. ha distribuido premios á los alumnos, el templo de San Rafael, la Exposicion de Bellas Artes é Industria, la Fábrica de sombreros de Sanchez, y han asistido á la ceremonia de colocar la primera piedra del nuevo Cuartel de Caballería. Esta noche honrarán con su presencia, despues de la comida oficial, la velada literaria que les ofrece el Casino. En todas partes la concurrencia ha sido extraordinaria, y las demostraciones de adhesion y de afecto unánime.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Exposicion.

SEÑOR: con arreglo á lo preceptuado en el art. 3.º del reglamento de 20 de Setiembre de 1873, dictado para llevar á efecto la requisita de ca-

ballos para el Ejército, dispuesta por el decreto de 18 del mismo mes y año, formaron parte de las Comisiones de requisicion diferentes Profesores Veterinarios civiles, que unas veces estuvieron llamados á representar los intereses del Ejército y las más para intervenir como representantes facultativos de las Autoridades provinciales y municipales. Terminado su cometido, trataron de hacer efectivos los honorarios que habian devengado, y con motivo de sus reclamaciones surgieron dudas acerca de si aquellos debian ser satisfechos por el Ministerio de la Gobernacion ó por este de la Guerra, habiéndose dictado por ambos departamentos diferentes Reales disposiciones.

En su vista, pues, y con el fin de dar solucion terminante á este asunto, el Ministro que suscribe creyó llegado el caso de oír acerca del particular al Consejo de estado en pleno; y de acuerdo con lo informado por el mismo en 14 de Febrero último, y con lo resuelto por el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 22 de Marzo de 1877.—SEÑOR:—A. L. R. P. de V. M., Francisco de Ceballos.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Guerra; de acuerdo con el Consejo de Ministros, y con lo informado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en decretar lo siguiente:

Primero. El pago de los honorarios devengados por los Profesores Veterinarios civiles que intervinieron en la requisita de caballos llevada á cabo con motivo de la última campaña, corresponde al ramo de Guerra cuando hayan sido nombrados para susti-

tuir á los Veterinarios militares, representando en aquel acto los intereses del Ejército.

Segundo. Corresponde satisfacer estos honorarios á los Diputaciones provinciales cuando los Profesores de que se trata hayan sido nombrados por dichas Corporaciones para representar los intereses locales sujetos á la requisita.

En el caso de que por no haber en una localidad Veterinario militar haya sido nombrado uno civil que represente á la vez los intereses del Estado y de la provincia, se satisfarán sus honorarios por mitad entre el ramo de Guerra y la Diputacion provincial.

Dado en Sevilla á veintinueve de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

Extracto de la sesion
del dia 28 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUZMAN.

Abierta á las doce con asistencia de los Sres. Guzman, Vicepresidente, Blanco, Ochoa y Garcia Bernardo, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Continuando las operaciones de la revision del segundo reemplazo de 1875, se procedió en la forma siguiente:

Pravia.—Núm. 10 de 1.ª serie, German Alvarez y Alvarez, exento.

Núm. 25 de id., Martin Mendez Cuervo, exento.

Núm. 37 de id., José del Campo Fernandez, exento.

Núm. 71 de id., Vicente Jesú

Fernandez Gonzalez, exento.
 Núm. 75 de id., Manuel Fernandez Rodriguez, soldado.
 Núm. 83 de id., José Ramon Martinez Cuervo, exento.
 Núm. 84 de id., Vicente Grana Suarez exento.,
 Núm. 88 de id., Ceferino Garcia Fernandez, exento.
 Núm. 92 de id., Gerónimo Diaz y Menendez, exento.
 Núm. 94 de id., Manuel Melchor Suarez Fernandez, exento.
 Núm. 30 de 2.ª série, Manuel Garcia y Arias, exento.
 Núm. 38 de id., Manuel Bentura Garcia y Bermudez, exento.
 Núm. 55 de idem, Savino Garcia Borron y Bances, exento.
 Núm. 61 de id., Manuel Antonio Bermudez y Martinez, exento.
 Núm. 69 de id., José Fernandez Gutierrez, exento.
 Núm. 72 de id., Constantino Fernandez Alvarez, soldado.
 Núm. 80 de id., Luciano del Campo, soldado.
 Núm. 81 de id., Savino Suarez Cuervo, soldado, y dar orden al Ayuntamiento para que oiga y falle la exencion del párrafo 10 que tiene propuesta y remita el oportuno testimonio.
 Núm. 86 de id., Manuel Rodriguez, exento.
 Núm. 93 de id., José Alvarez y Alvarez, soldado y dar orden al Ayuntamiento para que oiga y falle la exencion del párrafo primero que tiene propuesta remitiendo el oportuno testimonio.
 Núm. 3 de 3.ª série, Rafael Menendez y Suarez, exento.
 Núm. 10 de id., Juan Rodriguez Fernandez, exento.
 Núm. 16 de id., Antonio Diaz y Diaz, exento.
 Núm. 17 de id., Félix Villazon y Villazon, exento.
 Núm. 19 de id., Ignacio Alvarez Fernandez, «visto.»
 Núm. 1 de 4.ª série, Antonio Suarez y Menendez, exento.
 Núm. 2 de id., José Ramon Granda y Fernandez, exento.
 Núm. 3 de id., Antonio Menendez y Blanco, exento.
 Núm. 4 de id., Faustino Diaz Garcia, exento.
 Núm. 10 de id., Evaristo Cuervo y Alvarez, exento.
 Núm. 11 de id., José del Campo y Peon, exento.
 Núm. 13 de id., José Menendez Pumariega y Fernandez, soldado.
 Núm. 15 de id., Antonio Enrique Menendez y Diaz, exento.
 Núm. 4 de 5.ª série, José Manuel Cuervo y Menendez, exento.
 Núm. 5 de id., Casimiro Solís y Menendez, exento.

cos, exento.
 Se dictaron varios acuerdos de trámite en materia de quintas.
 Y se levantó la sesion de que certificado.—Ignacio España, secretario.
 Núm. 9 de id., Matias Alvarez y Diaz, exento.
 Núm. 10 de id., José Molina y Alvarez, exento.
 Núm. 14 de id., José Lopez Fernandez, exento.
 Núm. 17 de id., Félix Martinez y Garcia, exento.
 Núm. 18 de id., Carlos Alvarez Fernandez, exento.
 Núm. 21 de id., Casimiro Garcia Martinez, exento.
 Núm. 23 de id., Juan Antonio Cuervo y Cuervo, exento.
 Núm. 26 de id., Casimiro Arias y Arias exento.
 Núm. 27 de id., José Solís y Mar-

Extracto de la sesion del dia 29 de Diciembre de 1876.
 PRESIDENCIA DEL SR. GUZMAN.
 Abierta á las doce con asistencia de los señores Guzman, Vice-presidente: Blanco, Ochoa y Garcia Bernardo, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Continuando las operaciones de los reemplazos anteriores, se procedió en la forma siguiente:

Aller.—Núm. 14 de tercera série del primer reemplazo de 1875, Manuel Gonzalez Montes, útil.

Núm. 39 de id., Juan Alonso Gonzalez, útil condicionalmente.

Núm. 1.º de id., Joaquin Fernandez Pando, útil.

Núm. 4 de cuarta série, Antonio Vazquez Gonzalez, útil.

Núm. 10 de id., Ceferino Fernandez Avello, útil.

Núm. 11 de id., Faustino Castañon Fernandez, útil.

Núm. 14 de id., Manuel Rodriguez Fueyo, inútil.

Núm. 21 de id., Benito Rodriguez Garcia, útil.

Núm. 28 de id., Juan Antonio Diaz Rodriguez, inútil.

Núm. 34 de id., Joaquin Garcia Gonzalez, útil.

Núm. 47 de id., Pedro Megido Alvarez, útil.

Núm. 49 de id., Manuel Gutierrez Gonzalez, inútil.

Acto continuo se procedió al despacho de los siguientes asuntos de caracter ordinario.

La Comision quedó enterada de la Real orden espedida por el Ministerio de la Gobernacion participando haberse conferido la representacion del distrito de Nava que se halla vacante á don Antonio Castañon y Faes, que fué nombrado Diputado provincial por Real orden de 19 de Junio último.

Teniendo en consideracion la licencia concedida por el término de un mes á don Primo Garcia Ramos, capellan del Hospicio, para atender al restablecimiento de su salud; y visto lo dispuesto en el art. 105 de las ordenanzas de aquel establecimiento; se acordó conceder al sacerdote que le sustituya durante su ausencia, el haber correspondiente á la mitad del sueldo que disfruta el espresado Capellan durante el tiempo que ejerza sus funciones, pagándose con cargo al capítulo de Imprevistos de presupuestos de aquel asilo.

Y se levantó la sesion de que certificado.—Ignacio España, secretario.

Extracto de la sesion del dia 30 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUZMAN.
 Abierta á las doce con asistencia de los Sres. Guzman, vice-presidente, Blanco, Ochoa y Garcia Bernardo, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Continuando con las incidencias de los reemplazos anteriores, se procedió en la forma siguiente:

Aller.—Núm. 3 de segunda série del primer reemplazo de 1875, Aniceto Gonzalez Velasco, soldado.

Núm. 23 de tercera série, Juan Bautista Fernandez Agüeria, soldado.

Núm. 5 de cuarta série, Esteban Ordoñez, soldado.

Núm. 8 de id., José Gonzalez Iglesia, soldado.

Núm. 25 de id., Miguel Diaz Castañon; aplica la exencion del párrafo once del art. 76 que alegó.

Núm. 26 de id., Félix Gutierrez Fernandez, soldado.

Núm. 15 de id., Victoriano Santos Garcia; aplicarle la exencion del párrafo 11 del art. 76 que alegó.

Núm. 16 de cuarta série, Victor Suarez Diaz, útil.

Núm. 35 de id., Bonifacio Garcia Castañon, útil.

Núm. 48 de id., José Hevia Tejon, inútil.

Y se levantó la sesion de que certificado.—Ignacio España, secretario.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACION de las paradas provisionales que se establecen para la próxima temporada de cubricion, caballos que las han de constituir y personal afecto á la misma.

PRIMER DEPOSITO JEREZ DE LA FRONTERA.

Consta de 95 caballos, deducidos—56 concedidos, á criaderos quedan para el servicio público 39.

PROVINCIA.S.	Punto en que se establece parada.	Número de caballos.	Fuerza que se les designa.				Observaciones.
			Oficiales.	Sargents	Cabos.	Soldados.	
Sevilla.	Utrera.	3	1	»	»	3	
	Carmona.	2	1	»	»	2	
	Lebrija.	3	1	»	»	3	
	Las Cabezas.	2	»	1	»	3	
	Moron.	3	»	1	»	2	
	Los Palacios.	2	»	»	1	2	
	Montellano.	2	»	»	1	2	
	Tarifa.	3	1	»	»	3	
	Cortijo del Troval	2	1	»	»	2	
	Cartuja.	2	»	1	»	2	
Cádiz.	Medina Sidonia.	2	»	1	»	3	
	Arcos.	3	»	1	»	3	
	Vejar.	3	»	»	1	3	
	Algeciras.	3	»	»	1	2	
	Jacinas.	2	»	»	1	2	
	San Roque.	2	»	»	1	2	
	Total.	39	5	5	6	39	

SEGUNDO DEPÓSITO LA RAMBLA.

Consta de 70 caballos deducidos 14 que se han concedido á criadores quedan para el servicio público 56.

PROVINCIAS.	PUNTO EN QUE SE ESTABLECE PARADA	Número de caballos.	FUERZA QUE SE LES DESIGNA.				OBSERVACIONES.
			Oficiales.	Sargent.	Cabos.	Soldados.	
Córdoba.	La Rambla.	2	1	»	»	2	
	Castro del Rio.	2	»	1	»	2	
	Montilla.	3	»	1	»	3	
	Baena.	3	1	»	»	3	
	Pozo-Blanco.	2	»	»	1	2	
	Llerena.	2	»	»	1	2	
Badajoz.	Almendrarejo.	2	»	»	1	2	
	Fuente Cantos.	2	»	»	1	2	
	Badajoz.	3	1	»	»	3	
	Jerez de los Caballeros.	3	»	1	»	3	
	Mérida.	3	»	»	1	3	
	Don Benito.	2	»	»	1	2	
Cáceres.	Cáceres.	2	1	»	»	2	
	Trujillos.	2	»	»	1	2	
	Isla Mayor.	4	1	»	»	4	
Sevilla.	Sevilla y pueblos á menos de 9 leguas.	6	1	»	»	6	
	Marchena.	3	1	»	»	3	
	Lora del Rio.	2	»	»	1	2	
	Osuna.	3	1	»	»	3	
	Ecija.	3	1	»	»	3	
	Fuentes.	2	»	1	»	2	
Total.		56	9	4	8	56	

TERCER DEPÓSITO BAEZA.

Consta de 72 caballos de los cuales se deducen cinco por no haber cumplido los cuatro años en la época de cubricion, quedando para el servicio público 67.

PROVINCIAS.	Punto en que se establece parada.	Número de caballos.	Fuerza que se les designa.				Observaciones.
			Oficiales.	Sargents.	Cabos.	Soldados.	
Córdoba.	Córdoba.	4	1	»	»	4	
	Palma.	3	1	»	»	3	
	Bujalanza.	3	»	»	1	3	
Granada.	Granada.	10	1	»	1	9	
	Loja.	4	»	1	»	4	
	Antequera.	5	1	»	1	4	
Jaen.	Baeza.	5	1	»	»	5	
	Jaen.	5	1	»	1	4	
	Andújar.	4	1	»	»	4	
	Villacarrillo.	3	»	»	1	3	
	Torre D. Jimeno.	4	1	»	»	4	
Ciudad-Real.	Ciudad-Real.	5	1	»	1	4	
	Almagro.	4	»	1	»	4	
	Infantes.	4	»	1	»	4	
Toledo.	Talavera.	4	»	1	»	4	
Total.		67	9	4	6	63	

CUARTO DEPOSITO, VALLADOLID.

Consta de 45 caballos destinados en su totalidad al servicio público.

Provincias.	Punto en que se establece parada.	Número de caballos.	Fuerza que se les designa.				Observaciones.
			Oficiales.	Sargents.	Cabos.	Soldados.	
Avila.	Avila.	2		1	»	2	
Salamanca.	Salamanca.	4	3	»	1	3	
	Ciudad-Rodrigo.	3	»	1	»	3	
Zamora.	Alva de Tormes.	2	»	1	»	2	
	Benavente.	4	1	»	1	3	
Búrgos.	Zamora.	2	»	1	»	2	
Leon.	Búrgos.	2	1	»	1	2	
Palencia.	Leon.	2	1	»	1	1	
	Palencia.	2	1	»	1	1	
Santander.	Carrion de los Condes.	2	»	1	»	2	
	Santa Cruz de Iguña.	4	1	»	1	3	
Valladolid.	Reinosa.	4	1	»	1	3	
Madrid.	Valladolid.	4	»	»	»	»	
Guadalajara.	Alcalá de Henares.	4	1	»	»	4	
	Guadalajara.	4	»	»	1	4	
Total.		45	8	5	8	35	

Madrid 11 de Enero de 1877.—Ceballos,

SECCION DE FOMENTO.

Don Elias Gonzalez, Jefe de la Sección de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que desde el dia 13 al 30 del actual, y 1.º de Mayo próximo tendrán lugar las operaciones facultativas que en la siguiente relacion se espresan:

RELACION de las operaciones facultativas que ha de practicar el ingeniero Jefe don Eduardo Rin, acompañado del auxiliar facultativo D. Eduardo Rodriguez Sampedro en los concejos y dias que á continuacion se espresan.

13 al 30 de Abril y 1.º á 26 de Mayo de 1877.

Deslinde general entre las concesiones nombradas, Coto de Mosquitera, Carmen, Esperanza, Veyera, Ilustrísima, Enriqueta, Berruga, Casilda, Gañona, Perales y otras, y lo registros denominados Celesta, Pepes, Encuentro, Unidos, Fiebre y demás que se espresan en esta relacion, cuya operacion procederá á las respectivas demarcaciones, verificándose tambien antes de éstas el reconocimiento de las demasias, *Mosquitera primera* solicitada por la Sociedad Adolfo D'Eschtal entre el coto de Mosquitera y Mosquitera primera; *Demasia Veyera*, por don Carlos Bertrand entre la Veyera, Ilustrísima y Descuidada; *Demasia Voluntad*, por don Manuel Zapico entre las minas Apolonio, Fernanda y Voluntad; *Demasia Tunnel* por don Carlos Bertrad, entre la Venturosa, Túnel é Intriga; *Demasia Mariquita* por la Sociedad Maria Luisa entre la Lozana, Juana y Mariquita; *Demasia Agapita* por la Sociedad Herrero-hermanos, entre la Agapita, Entreregueres, Rosaura y Cimera; *Demasia Florentina* por don Luis Cuadra y Gaspar Martinez, entre la Florentina, Santa Ana y Rosaura; *Demasia Rosaura* por don Luis Cuadra y don Gaspar Martinez entre Rosaura, Fermina, Filomena, y Entreregueres; *Demasia falsedad* por la Sociedad Herrero-hermanos, entre las minas falsedad y Jesusa segunda; *Demasia Regalada segunda* por don Julio Kesler, entre Regalada segunda y pertenencias tercera y quinta de la Pachina; *Demasia Pachina* por don Numa Guillon entre la Pachina, Paca y Proserpina; *Demasia Petróleo*, por don Mauricio Ortiz entre las minas Casualidad y Petróleo; *Demasia Trianesa* por don Carlos Bertrand, entre las minas Trianesa, Cogida, Raglana, Barcelonesa, Imperial, Florentina; *Demasia Leona* por don Carlos Bertrand entre la Leona, Cogida, Trianesa y Antonia; *Demasia Dos amigos* por don Carlos Bertrand entre la Felipa, Dos amigos y Veyera; *Demasia Arible* por id. id. entre las minas Felipa, Veterana, Arible, Her-

mosura, Juliana, Intriga y Túnel, y la *Demasia Ditmarsa* solicitada por el referido don Carlos Bertrand entre las minas Ditmarsa Veyera y Hermosura.

DEMARCACIONES.

28 de Mayo.

Celesta, carbon, sita en Refozones, parroquia de Turiellos, concejo de Langreo, registrada por don José María Suarez de Oviedo.

Pepes, id., sita en Baeres, concejo de Langreo, registrada por don Alonso Fernandez. Linda con el Coto Mosquitera y la mina Carmen.

30 id.

Encuentro, id., sita en la Cerezalina, parroquia de Arenas, concejo de Siero, registrada por don Alonso Fernandez. Linda con la mina Esperanza.

31 id.

Unidos, id., sita en la Coz, parroquia de Turiellos, concejo de Langreo, registrada por el mismo que la anterior. Linda con la mina Esperanza.

1.º de Junio.

Fiebre, id., sita en Refozones, parroquia de Turiellos, concejo de Langreo por don Antonio L. Casariego. Linda con las pertenencias de la Sociedad Esperanza.

2 id.

La constante, id., sita en Baeres, parroquia de Turiellos, concejo de Langreo, por don Enrique Fernandez. Linda con el coto Mosquitera y minas de la Sociedad Esperanza.

4 id.

Abundante, id., sita en la sierra del Regado, vertiente á la Agüeria de Santa Bárbara, parroquia de San Martín, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Linda con las minas Fria, Abundante, San Luis y Hueria de Villar.

5 id.

Asuncion, carbon, sita en el Viso, parroquia de Riaño, concejo de Langreo, registrada por D. Mauricio Ortiz.

6 id.

Carolina, id., sita en el Pantano ó Barraca, parroquia de Riaño, concejo de idem, por D. Manuel Loredó y Valdés.

7 id.

La Olvidada, id., sita en el Argayon, parroquia de Turiellos, concejo de id., por D. Victoriano Argüelles. Linda con la mina Isabel y otras de los Sres. Herrero y compañía, don Numa Gaillon y Sociedad Esperanza.

8 id.

Pelipa, id., sita en la Granja, parroquia de Lada, concejo de id., registrada por D. Antonio Suarez, vecino de Langreo. Linda con minas de don Carlos Bertrand.

9 id.

Santa María Magdalena, id., sita en la Huerta del Campo, parroquia de Barros, concejo de id., por D. Manuel Menendez á nombre de Francisco Garcia Rozado.

11 id.

Casilda 3.ª, id., sita en la Casperal, parroquia de Turiellos, concejo de id., registrada por D. Francisco Palacio por la Sociedad Esperanza. Linda con las minas Enriqueta, Benigna 2.ª y Casilda.

12 id.

Gañona 4.ª, id., sita en la Gañona, parroquia de Turiellos, concejo de id., registrada por D. Francisco Palacio á nombre de la Sociedad Esperanza. Linda con las minas Gañona, Esperanza y Gañona 2.ª

13 id.

Escogida, id., sita en la Campona, parroquia de Turiellos, concejo de idem, registrada por D. José Madio á nombre de D. Bernardo Argüelles. Linda con las minas Perales, Casimira, Manuela y Desgraciada.

14 id.

Macho, id., sita en Bornada de la Granda, parroquia de Turiellos, concejo de id., por el mismo que la precedente. Linda con las minas Remualda, Perales, Abandono y Manuela.

15 id.

La Juana, cobre, sita en el reguero de Llerin, parroquia de Turiellos, concejo de id., por D. Benito Diaz á nombre de D. Francisco Braga. Linda con mina de Feliciano Zapico.

16 id.

Leonides, carbon, sita en el lagar y parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, registrada por D. Adolfo Desoignie. Linda con las minas Jacoba, Negra, Preciosa, Centenal, Rosellon, Jesusa y Fernandina Segunda.

17 id.

La Milata, id., sita en el Valle de Santa Ana, parroquia de Ciaño, concejo de id., por D. Benito Diaz á nombre de los Sres. Cuadra y Martinez. Linda con las minas Juliana, Clara y Sorriego.

18 id.

Andaruja, (pozo), id., sita en monte comun de Andaruja, parroquia de Turiellos, por D. Francisco Palacios. Linda con las minas Andaruja, Segunda y Pozona.

19 id.

Conglomerada, id., sita en los Nalones, parroquia de Turiellos, por don Benito Diaz, á nombre de D. Agustin Delbrouk. Linda con las minas Eufemia, Espaciosa y Soberana.

20 id.

Borronada, id., sita en terreno de D. Cipriano Rodriguez, parroquia de Ciaño, registrada por D. Pedro Duro. Linda con la Nalona, Antonia y Perezosa.

21 id.

Jesusa, id., sita en Camellera, parroquia de Ciaño, registrada por don Agustin Delbrouk. Linda con la mina Rosellon.

22 y 23.

Valle del Ciaño, id., sita en el Valle y parroquia de Ciaño, del referido concejo de Langreo, registrada por el mismo que la precedente. Linda con las minas Apolonio, Voluntad, Tras el Canto, Vizardia y Llamargon.

25 id.

Eduarda 2.ª, id., sita en el Cabo, parroquia de Ciaño, concejo de idem, por D. Adolfo Desoignie. Linda con la Infinita, Miguelina, Pecucha, Nabalón y Abundante.

26 id.

Segunda por si pinta, id., sita en Otones, parroquia de Ciaño, concejo de id., registrada por D. Lucas Marina. Linda con la mina Crisanta.

27 id.

Rebuscada, carbon, sita en el monte de la Andaruja, parroquia de Turiellos, concejo de Langreo, registrada por don Ramon Pelayo. Linda con las minas Andaruja 2.ª y Pozona 2.ª

28 id.

Pepona, id., sita en la Llamargona, parroquia de Lada, concejo de idem, registrada por don Carlos Bertrand. Linda con las minas Venturosa, Túnel é Intriga.

30 id.

Corrona, id., sita en reguero y lloza de la Viña parroquia de Ciaño,

concejo de id., registrada por don Manuel Rodriguez, residente en Oviedo. Linda con las minas Felicidad primera, Jesusa y Falsedad 2.ª

2 de Julio.

Previsora, id., sita en la Vega de Sama, parroquia de Ciaño, concejo de id., registrada por don Adolfo Desoignie. Linda con las minas Rosario, Falsedad, Jacoba, Valle de Ciaño, Dos Amigos, Alejandra, Abandono, Llerones, aumento á Nalona, Perezosa, Modesta y Falsedad.

3 id.

Plácida, id., sita en la Vega de arriba, parroquia de Turiellos, concejo de id., registrada por Elias Alvarez, vecino de Oviedo. Linda con la mina Rosario.

4 id.

Llaneza, id., sita en las Llamas, parroquia de Lada, registrada por don Carlos Bertrand. Linda con las minas Trianesa, Florentina, Morana y Hermosura, en el concejo de Langreo.

5 id.

Regalada tercera, id., sita en el Valle del Viso, parroquia de Riaño, concejo de Langreo, registrada por don Benito Diaz á nombre de don Julio Kesler. Linda con las minas Pachuca y Ocalta.

6 id.

Dos amigos, id., sita en la cordillera de la Hueria de Villar y Samuño, parroquia de Ciaño, concejo de id., registrada por don Luis Desoignie. Linda con las minas Cansil, Miguelina, Aumento y San Luis.

7 id.

Pedrin, id., sita en riega de las Llabaneras, parroquia de Turiellos, concejo de Langreo, registrada por don Adolfo D. Eschthall y compañía. Linda con las minas Coto de Mosquitera y Carmen.

9 id.

Segunda Clara Matilde, id., sita en Cardañuezo y peña Otiello, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, registrada por don Manuel Antuña Riera. Linda con las minas Benita, Matilde, Frechoso y Dulcinea 2.ª

10 id.

Perfecta, id., sita en Cardañuezo y Otones, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, registrada por don Manuel Antuña Riera. Linda con las minas Llamarga, Benita, Segunda Clara, Matilde y Crisanta.

11 id.

Justicia, id., sita en monte de Manuel Fernandez del Carbayo, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, registrada por don Celestino Lantero y Rodriguez. Linda con las minas Nola, Casualidad, Rosa y Descuido.

12 id.

Hipatia, id., sita en el Trechoso, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, registrada por don Luis Desoignie. Linda con las minas Trechoso, Prevenida, demasia Prevenida, demasia Perdida 2.ª y San Brás.

13 id.

Recuperada, id., sita en Cantil, parroquia de Lada, concejo de Langreo, registrada por don Carlos Bertrand. Linda con las minas Beyera, Ilustrísima, Túnel, Descuidada y Hermosa.

14 id.

El Guadalmina, id., sita en Poladura, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, registrada por don Benito Diaz á nombre de los Sres. Cuadra y Martinez. Linda con las minas Hueria de Villar, Capilla 4.ª y San Luis.

Oviedo 4 de Abril de 1877.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Cifuentes. Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conoci-

miento de los interesados y colindantes, á fin de que puedan asistir á dichas operaciones.

Oviedo 4 de Abril de 1877.—Elias Gonzalez.

Juzgados.

Juzgado de primera instancia de Gijón.

Don Segismundo Garcia Borron, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se promovió por el procurador don Gregorio Goazalez, á nombre de don Juan Cifuentes Menio, marido de doña Teresa Entrialgo Blanco, y en el de otros juicio necesario, de testamentaria de la herencia de doña Teresa Blanco Valdés, viuda de don Domingo Entrialgo, vecina que fué de esta villa, en la que falleció el día veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, cuyo juicio tuvo por prevenido en auto de quince de Marzo último, mandando se cite en forma á todos los herederos que tengan domicilio fijo y conocido y á los que se ignorase, por medio de edictos que se insertarán en el periódico de esta localidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Por tanto, y para que llegue á conocimiento de las personas que se consideren con derecho á dicha herencia y comparezcan á deducirlo en este Juzgado representados en forma, libro el presente en Gijón á tres de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—Segismundo Garcia Borron.—Por mandado de su señoría, Higinio A. Pedrosa.

Juzgado de primera instancia de Oviedo.

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: que en los autos de ab-intestato pendientes en este Juzgado y por origen del que autoriza sobre declaracion de herederos de don Francisco Sanchez del Río y Cuervo, vecino que fué de esta ciudad, y que ha fallecido en la misma el seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco, recayó la providencia del tenor siguiente:

PROVIDENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el artículo trescientos setenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil, librense segundos edictos, fijándose uno el sitio público de costumbre de esta ciudad é insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, llamando á los que se crean con derecho á heredar al difunto don Francisco Sanchez del Río y Cuervo, para que en el término de veinte dias contados desde la fecha de la fijacion é insercion de aquellos, comparezcan en este Juzgado á usar del derecho de que se crean asistidos.

Juzgado de primera instancia de Oviedo y Abril seis de mil ochocientos setenta y seis.—Rafael Solís Liébana.—Ante mí, Angel Gonzalez Rua.

Las personas que se consideren con derecho á heredar al espresado don Francisco Sanchez del Río y Cuervo, concurrirán á este Juzgado dentro de los veinte dias señalados en la providencia inserta.

Dado en Oviedo y Abril seis de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Solís Liébana.—Por su mandado, Angel Gonzalez Rua.

IMPRESA Y LITOGRAFIA DE VICENTE BRID.